MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 194 "B"/2.014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA OFERENTE LIC. NORMA FARIÑA AVALOS, CON R.U.C 2496929-0, PARA SERVICIOS DE ASESORIA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O`LEARY, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2.014.---------

07 de Febrero 2014

VISTO: El Informe de Evaluación de Calidad, con fecha 27 de enero del 2014 y El Informe de Evaluación de Costo, con fecha 07 de febrero del año 2014, emanada de la Unidad Operativa de Contratación, según nota de fecha de fecha 07 de Febrero del 2014, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el informe de Evaluación de Oferta Técnica, refiere sobre la presentación de tres oferentes con la correspondiente oferta técnica y económica por separado, en ocasión al acto de apertura de sobres: **TAVAMBA`E, LIC. NORMA FARIÑA AVALOS y ALDERETE Y CONSULTORES ASOCIADOS**, siendo abiertas en primer lugar exclusivamente las ofertas técnicas, calificando, conforme la evaluación pertinente, después de las ponderaciones atribuidas a cada oferente, únicamente la oferta técnica de la **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS**, para la siguiente etapa de evaluación.----------

Que el Informe de Evaluación de Oferta Económica, en la segunda etapa de evaluación, por su parte esgrime que el costo ofertado por la oferente **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS**, es viable para la adjudicación, y tras la evaluación cualitativa primeramente y posteriormente la cuantitativa la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación a favor de la **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS**, por reunir satisfactoriamente las condiciones requeridas para la contratación, siendo conveniente para los intereses de la Administración Municipal.--

Que, la Intendencia Municipal, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos formados por la parte evaluadora considera que el Informe de Evaluación y Recomendación en ambas etapas de evaluación "Calidad y Costo" se ajustan a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA LEGAL

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

POR TANTO, el Intendente Municipal de Juan E. O'Leary, en uso de sus atribuciones legales; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el contrato a la oferente **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS**, con R.U.C 2496929-0, para Servicios de Asesoría Contable y Administrativa a favor de la Municipalidad de Juan E. O`Leary; en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2014, con un monto de Gs. 54.000.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones).----------

Art. 2°. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 260, FF: 30, OF: 001 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, para el ejercicio fiscal 2014.----------

Art. 3°. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARIA *

PROF. BERNARDO J. DOMÍNGUEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

SR. AMADO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Intendente Municipal